

Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boyá

Gestión 2016-2020



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 01-2020

Considerando: Que como cada año corresponde a este Ayuntamiento realizar el Presupuesto Municipal, el cual es una herramienta financiera, económica y social que permite a las autoridades programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, con el fin de que sean cercanos a la ejecución, se elabora enfocado en un conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen todo proceso presupuestario en los entes y órganos del sector público para lograr programación de objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifican y permiten el logro de todos los objetivos planteados por la autoridad.

Visto: El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020 de fecha 15 de noviembre de 2019, formulado por la Alcaldía.

Visto: El informe favorable de la Contralora Municipal con relación al Proyecto de Presupuesto Municipal.

Vista: la ley **176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, que tiene por objeto normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprobamos el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020 formulado por la Alcaldía, por un monto de **Cincuenta y Seis Millones Setecientos Nueve Mil pesos con Cero Centavos (RD\$56,709,000.00)**.

SEGUNDO: Ordenar la comunicación de la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Enero del año dos mil Veinte (2020).



Lic. Juan Carlos de la Cruz C.
Pte. Concejo Municipal

Firmado,



Mercedes Santana de la Guardia
Secretaria Concejo Municipal

